

# Los sobrevivientes en Arkansas que fueron afectados por las tormentas severas y tornados pueden solicitar asistencia de FEMA

---

**Release Date:** abril 2, 2023

**LITTLE ROCK** –Los propietarios de vivienda e inquilinos de Arkansas que sufrieron daños causados por las tormentas severas y tornados que ocurrieron el 31 de marzo pueden ser elegibles para recibir asistencia de FEMA. Los condados designados para la Asistencia Individual de FEMA son **Cross, Lonoke y Pulaski**

La manera más rápida y fácil de solicitar es visitando [www.disasterassistance.gov/es](http://www.disasterassistance.gov/es).

Si no tiene acceso para solicitar asistencia en línea, llame al 800-621-3362. La línea telefónica gratuita está disponible los siete días de la semana, de 6 a.m. a 10 p.m., hora central. Si utiliza un servicio de retransmisión, como el servicio de retransmisión de video (VRS, por sus siglas en inglés), teléfono subtulado u otros, provea a FEMA su número asignado para este servicio.

Tenga la siguiente información disponible al momento que solicite asistencia por desastre:

- Un número de teléfono actual al que pueda ser contactado
- Su dirección en el momento del desastre y la dirección donde se hospeda actualmente
- Su número de Seguro Social, si está disponible
- Una lista general de los daños y las pérdidas
- Si tiene seguro, el número de póliza o el nombre del agente o de la compañía de seguros

Acuérdese de guardar los recibos de todas las compras relacionadas con la limpieza y la reparación.



La asistencia por desastre puede incluir asistencia económica para cubrir gastos de alojamiento temporal y para realizar reparaciones a la vivienda, además de otros programas de ayuda para las familias que se recuperan de los efectos del evento.

Los préstamos por desastre a bajo interés de la Agencia Federal de Pequeños Negocios (SBA, por sus siglas en inglés) están disponibles para los negocios de todos los tamaños, entidades sin fines de lucro, propietarios de vivienda e inquilinos. Igual que FEMA, SBA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por algún seguro.

- Para los pequeños negocios, aquellos dedicados a la acuicultura y la mayoría de las entidades sin fines de lucro: Hasta \$2 millones disponibles para necesidades de capital de trabajo, aun cuando no haya sufrido daños en la propiedad, con un límite de \$2 millones en préstamos para cualquier combinación de necesidades de daños de propiedad y capital de trabajo.
- Para propietarios de vivienda: Hasta \$200,000 disponible para reparar o reemplazar su residencia principal. Para propietarios de vivienda e inquilinos: Hasta \$40,000 disponible para reemplazar pertenencias personales, que incluye los vehículos.

Los negocios y residentes pueden solicitar en línea a través de [Asistencia por desastre \(sba.gov/espanol\)](https://www.sba.gov/espanol). Para realizar preguntas y obtener ayuda para llenar la solicitud, puede llamar al 800-659-2955 o enviar un correo electrónico a [DisasterCustomerAssistance@sba.gov](mailto:DisasterCustomerAssistance@sba.gov).

Si tiene seguro de propietario o inquilino, debe presentar un reclamo lo antes posible. Por ley, FEMA no puede duplicar los beneficios por pérdidas cubiertas por el seguro. Si su póliza no cubre todos sus gastos por daños, entonces puede ser elegible para recibir asistencia federal.

Para obtener la información más reciente, visite [fema.gov/es/disaster/4698](https://fema.gov/es/disaster/4698). Síguenos en Twitter en [twitter.com/FEMARegion6](https://twitter.com/FEMARegion6) y haga clic en “me gusta” en Facebook en [facebook.com/FEMARegion6/](https://facebook.com/FEMARegion6/).

